



apacentar en ella los referidos Sanados
hasta el dia veinte y cinco de Abril
ximo del año inmediato de mil ochocientos
veinte y seis, por la cantidad en que
se apunte o combengan: Y oydo por los
Dios. concejales, de un acuerdo y conforma
mandaron a el Alcaide mayor Portero
Ayuntamiento compareciere a los Sanados
de esta Chavilla para q. prevencien este
acto afin de q. les comete, y mesoren la
venta si les acomodare; y en efecto
comparecieron algunos de Dios Sanados
y havien dose tratados de dicha venta, el
erruciado Alfonso Legoria manifesto
ia por las vevas de la mencionada de
sa hasta el tpo. arriba expresado de
mil i. d. en todo el oriente
con mas tres obesa vivas con sus crua
pa la tura y quatro una hirona p.
tar en las proximas Natividad y Ca
bal segun y como acido uso y costu
bre: Y no havien dose havido Sanados
algunos q. mesorare. Dna fortuna, ma
daron sin unid. Circunden una can
la q. Lepuco ardiendo sobre la miera
ta de Dios, y asi continuo ardiendo
q. hecho lo aperciun. necessario y
Cutilo por mi el Erru. de q. day fee.
havien dose havido Portero de mesor
te apago naturalm. y dio el humo
por lo q. Dny. Dios. Declararon

